



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 5to piso.
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 20001-31-03-005-1997-00626-00
PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: CAJA AGRARIA
EJECUTADO: EDWAR FERNANDEZ MOLINA

Visto el informe secretarial que antecede, se le informa al memorialista que previo a dar trámite a su solicitud, deberá consignar en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** la suma definida en el acuerdo PCSJA18-11176, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por concepto de arancel judicial por desarchivo. Una vez allegada la prueba del pago se decidirá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

L.J.M.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8ff6acf83e39d0e3788bfedd57c84150e17b95668d88eabaf0d16f9162ebbb5**

Documento generado en 09/12/2020 12:13:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>